

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de obras complementarias de la estación de Sants. Acondicionamiento, urbanización y accesos en el lado Montaña (Barcelona)».

Este Ministerio, en 6 de diciembre de 1975, ha resuelto adjudicar a las Empresas «Dragados y Construcciones, S. A.», y «Cubiertas y Tejados, S. A.», Empresarios agrupados, las obras del «Proyecto de obras complementarias de la estación de Sants. Acondicionamiento, urbanización y accesos en el lado Montaña (Barcelona)», por un importe de 108.365.754 pesetas, que produce una baja de 326.075 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., José María García González.—11.044-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Baleares por la que se anuncia concurso para el suministro de víveres y otros artículos para el próximo año 1976.

Se anuncia a concurso el suministro de víveres y otros artículos para el próximo año 1976:

Pasta de sopa, 25.000 kilogramos; carne de vacuno, 30.000 kilogramos; carne de cordero, 500 kilogramos; patatas, 150.000

kilogramos; arroz, 20.000 kilogramos; garbanzos, 12.000 kilogramos; chocolate, 5.000 kilogramos; jabón duro, 8.000 kilogramos; vino blanco y tinto, 4.000 litros; vinagre, 1.500 litros; leña, 300 toneladas; pan, 190.000 kilogramos; pescado, 30.000 kilogramos; azúcar, 15.000 kilogramos; detergentes, 9.000 kilogramos; leche, 150.000 litros; aceite, 27.000 litros.

Se prescinde del tipo de licitación en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas se presentarán en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Corporación, en las horas de nueve a doce, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 5.000 pesetas para cada artículo de leña, vinagre, vino blanco y tinto, jabón duro, chocolate y detergentes, y de 15.000 pesetas para cada uno de los restantes artículos.

La fianza definitiva que deberá constituir el licitador será equivalente al 6 por 100 del total que representa el precio unitario señalado en la propuesta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, calle, número, enterado del pliego de condiciones técnicas y administrativas formuladas para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros Benéficos Provinciales dependientes de la excelentísima Diputación Provincial de Baleares, así como de los demás

documentos obrantes en el expediente, se comprometo a suministrar a la excelentísima Diputación Provincial, para el servicio de dichos Establecimientos, a partir de 1 de enero al 31 de diciembre de 1976 (aquí la cantidad del artículo) al precio de (aquí la cantidad en letra, por la unidad señalada), obligándose igualmente a cumplir todas las condiciones generales del concurso, si me fuera adjudicado

(Fecha y firma del proponente.)

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia), en días hábiles de oficina, y el anuncio detallado aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17.030. del día 11 de diciembre de 1975.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1975.—El Presidente.—11.046-A.

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Aguilafuente (Segovia) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de madera que se indica.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 13 de diciembre de 1975, páginas 25981 y 25982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el lote único, volumen de fustes, donde dice: «226,562 metros cúbicos con corteza», debe decir: «326,562 metros cúbicos con corteza».

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero del señor Fusté, propietario que fue en 1968 del «Garaje Fusté», y de José Veiga Alen, con últimos domicilios conocidos, el primero, en calle General Franco, de Orense, y el segundo, sin domicilio conocido, actualmente en el extranjero, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de enero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 26/73, en el que figuran como presuntos inculpaos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.400-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Edward Patrick Carey, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14

de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 193/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Edward Patrick Carey.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente de pesetas 52.614, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Incrementar la multa en 10.000 pesetas como sustitutorio de comiso.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.626-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Félix Montesino Pardo, cuyo último domicilio conocido era en Bilbao, avenida del Ferrocarril, 8, 6.º, D, inculpaos en el expediente número 60/75, instruido por aprehensión de artículos varios y tabaco, mercancía valorada en 56.477 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Sevilla, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal.—9.426-E.

BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO (INTERBANK)

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de julio de 1969 y de 9 de agosto de 1974, a continuación se detallan los tipos de interés de las operaciones a plazo superior a dos años, que se aplicará a partir del 1 de octubre de 1975. Estos tipos estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Operaciones pasivas:	Porcentaje
Imposiciones a plazo fijo a dos años	7,25
Imposiciones a plazo fijo de dos años y medio	7,75
Imposiciones a plazo fijo a tres años	8,25
Certificados de depósito a dos años	7,75
Certificados de depósito a dos años y medio	8,25
Certificados de depósito a tres años o más	8,75

Los clientes que lo deseen, tanto en imposiciones a plazo como en certificados de depósito con intereses trimestrales, podrán acogerse a un sistema de intereses flotantes, que partiendo de los tipos vigentes fijos establecidos repercute, al alza y a la baja, las variaciones que se produzcan en el tipo de interés básico del Banco de España igualmente al formalizarse la operación.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—16.399-C.

CITER HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 4 de diciembre de 1975, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que deberá celebrarse el día 20 de enero de 1976, en el domicilio social de la Sociedad, Doctor Esquerdo, número 82, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se llegara al quórum necesario, a la misma hora del día 21, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Consejeros.
2. Asuntos diversos.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.574-C.

EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS UDA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 11 de noviembre de 1975, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 191.000 pesetas, mediante la anulación y restitución en efectivo metálico de su valor nominal a sus titulares, de las siguientes acciones:

Diez acciones preferentes, números del 61 al 70, de 500 pesetas de valor nominal. Veintidós acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, números 198, 202, 761, 793, 794, 801, 804, 805, 814, 815, 826, 827, 838, 839, 842, 843, 865, 866, 917, 918, 919, 920.

Ochenta y cuatro acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, números 196, 197, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 435, 758, 759, 760, 791, 792, 764, 765, 795, 796, 797, 798, 802, 803, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 822, 823, 824, 825, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 840, 841, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 851, 852, 853, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 867, 868, 869, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 887, 891, 908, 909, 910, 911, 915, 916, 921, 922.

Ochenta acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, números del 350 al 429, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.707-C.

1.ª 26-12-1975

NOTARIA DE DON AURELIO DIEZ GOMEZ

Anuncio subasta notarial

Fincas rústicas: «Los Agudos», superficie 114 hectáreas 42 áreas 15 centiáreas 51 decímetros cuadrados, y «La Coronela», de 52 hectáreas 56 áreas 62 centiáreas 83 decímetros cuadrados, en término de Murcia.

Tipo mínimo de licitación: Cinco millones de pesetas.

Título y condiciones: Depositados en Notaría.

Celebración: Día 15 de enero de 1976, a las doce treinta horas, en la Notaría de don Aurelio Diez Gómez, sita en Murcia, Gran Vía José Antonio, 17, entre-suelo.

Murcia, 12 de diciembre de 1975.—4.533-D.

VASCOSOBRES

VASCONGADA DE SOBRES Y BOLSAS

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que, con fecha 8 de octubre de 1975, se ha dictado Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la operación de fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad, denominada «Unipapel, S. A.», por disolución y traspaso de sus patrimonios, de «Segundo Moreno, S. A.», «Industrias Papyrus, S. A.», y «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», concediendo a dicha fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

En virtud de ello, el Consejo de Administración de «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1975, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de enero de 1975, que después se transcribe.

De acuerdo con lo que antecede, y según lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», en su reunión celebrada el 2 de enero de 1975, asistiendo a la misma la totalidad de los accionistas, que representaban a su vez la totalidad del capital suscrito y desembolsado, adoptó por unanimidad, entre dos, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio social, con ocasión de la constitución de «Unipapel, S. A.», en los términos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la condición suspensiva que se establece en el acuerdo siguiente.

Segundo.—Aprobar, en su consecuencia, el balance de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1974.

Tercero.—Supeditar, con carácter suspensivo, el acuerdo de disolución a la resolución favorable del expediente de concentración de Empresas a que se refiere el acuerdo siguiente, de forma tal que, una vez obtenida dicha resolución, podrá sin otro trámite el Consejo de Administración o la persona o personas facultadas en el acuerdo siguiente, concurrir al otorgamiento de la consiguiente escritura pública de fusión, en los términos procedentes. Caso de no ser aprobado dicho expediente, o de serlo en términos

que el Consejo de Administración no juzgue convenientes para los intereses sociales, o si no concurrieran a otorgar la escritura de fusión las otras dos Sociedades a que se refiere el acuerdo siguiente, quedará sin efecto alguno el acuerdo de disolución adoptado.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, P. P., Antolín Santos Cuezva.—16.768-C.

y 3.ª 26-12-1975

SEGUNDO MORENO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que, con fecha 8 de octubre de 1975, se ha dictado Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la operación de fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad, denominada «Unipapel, S. A.», por disolución y traspaso de sus patrimonios, de «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», «Industrias Papyrus, S. A.», y «Segundo Moreno, S. A.», concediendo a dicha fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

En virtud de ello, el Consejo de Administración de «Segundo Moreno, S. A.», en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1975, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de enero de 1975, que después se transcribe.

De acuerdo con lo que antecede, y según lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Segundo Moreno, S. A.», en su reunión celebrada el 2 de enero de 1975, asistiendo a la misma la totalidad de los accionistas, que representaban a su vez la totalidad del capital suscrito y desembolsado, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio social, con ocasión de la constitución de «Unipapel, S. A.», en los términos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la condición suspensiva que se establece en el acuerdo siguiente.

Segundo.—Aprobar, en su consecuencia, el balance de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1974.

Tercero.—Supeditar, con carácter suspensivo, el acuerdo de disolución a la resolución favorable del expediente de concentración de Empresas a que se refiere el acuerdo siguiente, de forma tal que, una vez obtenida dicha resolución, podrá sin otro trámite el Consejo de Administración o la persona o personas facultadas en el acuerdo siguiente concurrir al otorgamiento de la consiguiente escritura pública de fusión, en los términos procedentes. Caso de no ser aprobado dicho expediente, o de serlo en términos que el Consejo de Administración no juzgue convenientes para los intereses sociales, o si no concurrieran a otorgar la escritura de fusión las otras dos Sociedades a que se refiere el acuerdo siguiente, quedará sin efecto alguno el acuerdo de disolución adoptado.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, Segundo Angel Moreno Oliva, Presidente.—16.766-C.

y 3.ª 26-12-1975

INDUSTRIAS PYPYRUS, S. A.

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en

relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que, con fecha 8 de octubre de 1975, se ha dictado Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la operación de fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad, denominada «Unipapel, S. A.», por disolución y traspaso de sus patrimonios, de «Segundo Moreno, S. A.», «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», e «Industrias Papyrus, S. A.», concediendo a dicha fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

En virtud de ello, el Consejo de Administración de «Industrias Papyrus, S. A.», en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1975, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo tercero de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de enero de 1975, que después se transcribe.

De acuerdo con lo que antecede, y según lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrias Papyrus, S. A.», en su reunión celebrada el 2 de enero de 1975, asistiendo a la misma la totalidad de los accionistas, que representaban a su vez la totalidad del capital suscrito y desembolsado, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio social, con ocasión de la constitución de «Unipapel, S. A.», en los términos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la condición suspensiva que se establece en el acuerdo siguiente.

Segundo.—Aprobar, en su consecuencia, el balance de la Sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 1974.

Tercero.—Supeditar, con carácter suspensivo, el acuerdo de disolución, a la resolución favorable del expediente de concentración de Empresas, a que se refiere el acuerdo siguiente, de forma tal que, una vez obtenida dicha resolución, podrá sin otro trámite, el Consejo de Administración o la persona o personas facultadas en el acuerdo siguiente, concurrir al otorgamiento de la consiguiente escritura pública de fusión, en los términos procedentes. Caso de no ser aprobado dicho expediente, o de serlo en términos que el Consejo de Administración no juzgue conveniente para los intereses sociales, o si no concurrieran a otorgar la escritura de fusión las otras dos Sociedades a que se refiere el acuerdo siguiente, quedará sin efecto alguno el acuerdo de disolución adoptado.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, P. P., José Blázquez Sirvent.—16.767-C.

y 3.ª 26-12-1975

JALO, S. A.

MADRID

Lagasca, 86

Esta Sociedad, a efectos legalmente procedentes, anuncia su disolución, acordada por unanimidad y ante el balance que a continuación se transcribe, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de junio de 1974.

Balance final al 24 de junio de 1974

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	416.825
	416.825

Pasivo:

Capital	375.000
Cuentas corrientes	41.825
	416.825

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Lope Figueroa Castro.—16.733-C.

y 3.ª 26-12-1975

WIMPEY ESPAÑOLA, S. A.

Reducción de capital

A los efectos prevenidos por las Leyes vigentes, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter universal, el día 10 de octubre de 1975, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de veintidós millones quinientas mil pesetas, por reembolso a su titular del nominal de las acciones 9.501 al 32.000, ambos inclusive, con cuya reducción el capital social de la Compañía queda fijado en la suma de nueve millones quinientas mil pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 16.783-C.

y 3.ª 26-12-1975

LIZARSE, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de los corrientes mes y año, con asistencia de la totalidad del capital social, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 12.090.000 pesetas, dejándolo fijado para lo sucesivo en 910.000 pesetas.

Esta reducción se efectuará mediante la disminución del valor nominal de las acciones y devolución a los accionistas del importe efectivo que resulte de la reducción de capital.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1975. El Administrador general único.—4.541-D.

2.ª 26-12-1975

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.

OVIEDO

Domicilio: Plaza de la Gesta de Oviedo, número 2

Emisión de obligaciones de 10 de noviembre de 1970 (serie decimonovena bis)

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de dichas obligaciones, se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas que se ha verificado ante el Notario de esta capital don Pedro Caicoya de Rato el sorteo para determinar las obligaciones a las que corresponde el derecho de opción entre el reembolso a la par, la conversión en acciones de la Sociedad o continuar en posesión de los títulos, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los obligacionistas que deseen convertir sus títulos en acciones o reembolsar su importe, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este plazo sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de canjear los títulos por acciones o proceder a su reembolso, se entenderá que optan por que subsistan en circulación, a resultados de las facultades que, según el resultado de los sorteos, puedan ejercitar en ulteriores vencimientos trienales.

2.ª En el sorteo verificado han resultado tener el derecho de opción expresado las obligaciones cuya numeración figura

en una relación obrante en las oficinas de la Sociedad, y de la que disponen asimismo las Entidades bancarias que más abajo se mencionan.

3.ª A efectos de conversión, las obligaciones serán estimadas por su importe de 1.000 pesetas nominales, y las acciones, de 500 pesetas, también nominales, serán emitidas con prima de 110,455 pesetas, o sea, a 610,455 pesetas efectivas por acción, habiendo de ser integrada dicha prima en la correspondiente reserva de la Sociedad. Dicho cambio ha sido fijado de conformidad con el Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas y, de acuerdo con el condicionado de la emisión, resulta de rebajar en veinticinco enteros el cambio medio de cotización de las acciones de la Sociedad durante el semestre junio/noviembre 1975 en las Bolsas de Madrid (146,632 por 100) y de Barcelona (147,55 por 100).

Los poseedores de las obligaciones podrán exigir en la conversión tantas acciones como resultan de dividir el capital nominal de las obligaciones que presenten por las 610,455 pesetas de valor efectivo de las acciones emitidas, y si hubiese resto, se redondeará por exceso en una acción más, en cuyo caso el obligacionista hará efectiva en el momento de la conversión la diferencia correspondiente.

Las acciones que se emitan gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, y entrarán a participar de los resultados del presente ejercicio en la proporción debida, a partir del día primero del corriente mes de diciembre.

4.ª Para ejercitar cualquiera de los derechos de reembolso o conversión, las obligaciones deberán llevar unidos los cupones número 11 y siguientes.

5.ª Las operaciones de reembolso y conversión se podrán efectuar a través de las oficinas principales, sucursales y agencias de las siguientes Entidades:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Caja de Ahorros de Asturias.
Banco Herrero.
Banco de Gijón.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.

Oviedo, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—4.376-4.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones de «Saltos del Alberche, S. A.»

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en escritura de 23 de diciembre de 1960), que en los sorteos celebrados los días 1, 2 y 3 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Relación de las obligaciones 5 por 100 de «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1930, amortizadas en el sorteo celebrado el día 3 de diciembre de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor

26 al	30	1.756	1.760
96	100	1.781	1.785
226	230	1.831	1.835
261	265	1.911	1.915
291	295	2.001	2.005
596	600	2.071	2.075
796	800	2.506	2.510
1.281	1.285	2.606	2.610
1.386	1.390	2.691	2.695
1.576	1.580	2.811	2.815
1.596	1.600	2.971	2.975

3.041 al	3.045	14.971 al	14.975	28.616 al	28.620	39.176 al	39.180	12.311 al	12.320	42.501 al	42.510
3.146	3.150	15.276	15.280	28.776	28.780	39.356	39.360	12.401	12.410	42.531	42.540
3.236	3.240	15.306	15.310	28.861	28.865	39.401	39.405	12.471	12.480	42.641	42.650
3.251	3.255	15.476	15.480	29.081	29.085	39.486	39.490	12.541	12.550	43.311	43.320
3.286	3.290	15.501	15.505	29.121	29.125	39.516	39.520	12.621	12.630	43.391	43.400
3.436	3.440	15.776	15.780	29.371	29.375	39.621	39.625	12.911	12.920	43.831	43.840
3.441	3.445	15.886	15.890	29.656	29.660	40.071	40.075	12.981	12.990	44.401	44.410
3.746	3.750	16.001	16.005	29.946	29.950	40.206	40.210	13.051	13.060	44.961	44.970
3.761	3.765	16.246	16.250	29.996	30.000	40.346	40.350	14.251	14.260	45.171	45.180
3.821	3.825	16.531	16.535	30.261	30.265	40.446	40.450	14.631	14.640	45.361	45.370
3.911	3.915	16.571	16.575	30.521	30.525	40.451	40.455	15.351	15.360	45.431	45.440
4.091	4.095	17.336	17.340	30.526	30.530	40.476	40.480	15.511	15.520	46.331	46.340
4.256	4.260	17.386	17.390	31.521	31.525	40.726	40.730	15.761	15.770	46.471	46.480
4.311	4.315	17.701	17.705	31.531	31.535	40.736	40.740	15.871	15.880	46.481	46.490
4.401	4.405	17.846	17.850	31.566	31.570	40.766	40.770	16.081	16.090	46.941	46.950
4.501	4.505	18.061	18.065	31.616	31.620	41.191	41.195	16.111	16.120	47.271	47.280
4.801	4.805	18.066	18.070	31.621	31.625	41.446	41.450	16.371	16.380	47.741	47.750
4.836	4.840	18.221	18.225	32.601	32.605	41.526	41.530	16.481	16.490	47.821	47.830
4.986	4.990	18.501	18.505	32.636	32.640	41.756	41.760	17.351	17.360	47.891	47.900
5.051	5.055	18.571	18.575	33.016	33.020	41.831	41.835	17.521	17.530	47.941	47.950
5.221	5.225	18.621	18.625	33.156	33.160	41.861	41.865	17.881	17.890	48.041	48.050
5.306	5.310	18.711	18.715	33.526	33.530	42.246	42.250	17.971	17.980	48.851	48.860
5.326	5.330	18.731	18.735	33.576	33.580	42.376	42.380	18.861	18.870	48.921	48.930
5.336	5.340	18.866	18.870	33.596	33.600	42.451	42.455	19.041	19.050	49.061	49.070
5.541	5.545	19.006	19.010	33.646	33.650	42.501	42.505	19.071	19.080	49.111	49.120
5.556	5.560	19.056	19.060	33.786	33.790	42.781	42.785	19.361	19.370	49.391	49.400
5.616	5.620	19.181	19.185	33.991	33.995	43.171	43.175	19.701	19.710	50.581	50.590
5.861	5.865	19.431	19.435	34.196	34.200	43.276	43.280	19.721	19.730	50.591	50.600
5.986	5.990	19.816	19.820	34.441	34.445	43.321	43.325	20.031	20.040	51.231	51.240
6.531	6.535	19.841	19.845	34.501	34.505	43.841	43.845	20.601	20.610	51.611	51.620
7.031	7.035	19.956	19.960	34.636	34.640	44.096	44.100	20.831	20.840	51.881	51.890
7.056	7.060	20.046	20.050	34.671	34.675	44.286	44.290	21.751	21.760	52.371	52.380
7.061	7.065	20.491	20.495	35.206	35.210	44.391	44.395	21.971	21.980	52.691	52.700
7.081	7.085	20.651	20.655	35.386	35.390	44.476	44.480	22.351	22.360	53.851	53.860
7.086	7.090	20.776	20.780	35.931	35.935	44.536	44.540	23.101	23.110	54.091	54.100
7.161	7.165	20.941	20.945	35.981	35.985	44.661	44.665	23.221	23.230	55.271	55.280
7.171	7.175	20.956	20.960	36.081	36.085	44.996	45.000	23.681	23.690	55.301	55.310
7.396	7.400	21.161	21.165	36.311	36.315	45.106	45.110	24.301	24.310	55.501	55.510
7.401	7.405	21.381	21.385	36.366	36.370	45.171	45.175	24.511	24.520	55.641	55.650
7.706	7.710	21.396	21.400	36.541	36.545	45.671	45.675	24.531	24.540	55.911	55.920
7.821	7.825	21.406	21.410	36.571	36.575	45.681	45.685	24.651	24.660	56.241	56.250
7.911	7.915	21.651	21.655	36.606	36.610	46.031	46.035	24.681	24.690	57.061	57.070
7.981	7.985	21.801	21.805	36.651	36.655	46.131	46.135	24.941	24.950	57.101	57.110
8.341	8.345	21.906	21.910	36.766	36.770	46.561	46.565	24.951	24.960	57.241	57.250
8.401	8.405	21.976	21.980	36.876	36.880	46.686	46.690	25.121	25.130	57.561	57.570
8.591	8.595	22.146	22.150	36.896	36.900	46.691	46.695	25.811	25.820	57.801	57.810
8.611	8.615	22.291	22.295	37.051	37.055	47.066	47.070	26.951	26.960	57.911	57.920
9.021	9.025	22.326	22.330	37.351	37.355	47.156	47.160	27.091	27.100	58.391	58.400
9.061	9.065	22.336	22.340	37.551	37.555	47.231	47.235	27.101	27.110	58.861	58.870
9.176	9.180	22.491	22.495	37.656	37.660	47.621	47.625	27.591	27.600	59.131	59.140
9.456	9.460	22.831	22.835	37.931	37.935	47.766	47.770	27.631	27.640	59.691	59.700
9.526	9.530	22.906	22.910	38.116	38.120	48.221	48.225	28.271	28.280	60.221	60.230
9.781	9.785	22.981	22.985	38.211	38.215	48.291	48.295	28.861	28.870	60.311	60.320
9.836	9.840	23.066	23.070	38.346	38.350	48.366	48.370	28.881	28.890	60.551	60.560
9.981	9.985	23.136	23.140	38.716	38.720	48.471	48.475	28.991	29.000	61.941	61.950
10.076	10.080	23.261	23.265	38.771	38.775	48.651	48.655	29.141	29.150	62.031	62.040
10.116	10.120	23.336	23.340	38.841	38.845	48.721	48.725	29.301	29.310	62.041	62.050
10.396	10.400	23.351	23.355	38.861	38.865	48.781	48.785	29.341	29.350	62.971	62.980
10.441	10.445	23.556	23.560	38.931	38.935	48.981	48.985	29.811	29.820	63.271	63.280
10.476	10.480	24.121	24.125	38.971	38.975	49.396	49.400	30.251	30.260	63.471	63.480
10.561	10.565	24.216	24.220	39.041	39.045	49.616	49.620	30.481	30.490	63.541	63.550
10.636	10.640	24.376	24.380	39.116	39.120	49.981	49.985	30.511	30.520	63.631	63.640
10.661	10.665	24.486	24.490					30.671	30.680	63.821	63.830
10.771	10.775	24.951	24.955					30.741	30.750	64.281	64.290
11.166	11.170	25.451	25.455					31.801	31.810	64.421	64.430
11.371	11.375	25.566	25.570					31.831	31.840	64.491	64.500
11.591	11.595	25.651	25.655					31.971	31.980	64.631	64.640
11.806	11.810	25.681	25.685					32.021	32.030	64.691	64.700
11.831	11.835	25.836	25.840					32.951	32.960	65.041	65.050
12.006	12.010	26.001	26.005					33.141	33.150	65.241	65.250
12.371	12.375	26.176	26.180	81 al	90	5.921 al	5.930	33.191	33.200	65.741	65.750
12.596	12.600	26.326	26.330	161	170	5.941	5.950	33.761	33.770	66.151	66.160
12.801	12.805	26.716	26.720	411	420	5.971	5.980	33.821	33.830	67.041	67.050
12.876	12.880	26.801	26.805	1.151	1.160	6.161	6.170	34.271	34.280	67.801	67.810
12.971	12.975	26.816	26.820	1.341	1.350	6.291	6.300	34.891	34.900	67.971	67.980
13.041	13.045	26.821	26.825	1.941	1.950	6.351	6.360	35.211	35.220	68.081	68.090
13.261	13.265	27.121	27.125	2.031	2.030	6.601	6.010	35.941	35.950	68.781	68.790
13.316	13.320	27.146	27.150	2.171	2.180	7.091	7.100	36.301	36.310	69.011	69.020
13.466	13.470	27.186	27.190	2.571	2.580	7.251	7.260	37.371	37.380	69.121	69.130
13.741	13.745	27.216	27.220	2.591	2.600	7.611	7.620	37.581	37.590	69.201	69.210
13.931	13.935	27.246	27.250	2.721	2.730	8.021	8.030	37.781	37.790	70.221	70.230
14.126	14.130	27.311	27.315	2.811	2.820	8.281	8.290	38.091	38.100	70.401	70.410
14.131	14.135	27.316	27.320	2.971	2.980	9.691	9.700	38.521	38.530	70.861	70.870
14.211	14.215	27.446	27.450	2.991	3.000	9.761	9.770	38.641	38.650	71.351	71.360
14.286	14.290	27.551	27.555	3.411	3.420	9.871	9.880	38.691	38.700	72.101	72.110
14.331	14.335	27.631	27.635	3.601	3.610	10.011	10.040	39.021	39.030	72.381	72.390
14.336	14.340	27.716	27.720	3.781	3.790	10.391	10.400	39.281	39.290	72.451	72.460
14.376	14.380	27.826	27.830	4.281	4.290	10.411	10.420	39.851	39.860	72.711	72.720
14.451	14.455	27.896	27.900	4.471	4.480	11.071	11.080	40.111	40.120	72.831	72.840
14.481	14.485	28.111	28.115	4.931	4.940	11.461	11.470	40.681	40.690	72.841	72.850
14.531	14.535	28.126	28.130	5.011	5.020	11.491	11.500	40.811	40.820	73.011	73.020
14.721	14.725	28.426	28.430	5.051	5.060	11.621	11.630	41.661	41.670	73.211	73.220
14.771	14.77										

74.821 al 74.830
75.201 75.110
76.051 76.000
76.311 76.320
76.541 76.550
76.791 76.800
77.111 77.120
77.431 77.440
77.531 77.540
78.101 78.110
78.401 78.410
78.691 78.700
79.581 79.590
80.181 80.190
80.191 80.200
80.241 80.250
80.661 80.670
80.681 80.690
81.061 81.070
81.511 81.520
81.691 81.700
82.241 82.250
82.591 82.600
83.111 83.120
83.581 83.590
83.741 83.750
84.411 84.420
85.011 85.020
85.561 85.570
85.721 85.730
85.011 85.810
85.971 85.980
86.901 86.910
87.091 87.100
87.381 87.390
88.371 88.380
88.691 88.700
88.831 88.840

89.001 al 89.010
89.271 89.280
89.301 89.310
89.411 89.420
89.711 89.720
89.881 89.890
89.911 89.920
89.921 89.930
89.971 89.980
90.101 90.110
90.471 90.480
90.741 90.750
90.751 90.760
90.871 90.880
92.521 92.530
92.731 92.740
92.921 92.930
92.981 92.990
93.161 93.170
93.301 93.310
93.621 93.630
93.631 93.640
93.681 93.690
93.791 93.800
94.071 94.080
94.781 94.790
95.191 95.200
95.691 95.700
95.731 95.740
95.791 95.800
95.881 95.890
96.331 96.340
97.221 97.230
97.281 97.290
97.831 97.840
98.261 98.270
99.411 99.420

12.751 al 12.755
14.316 14.320
14.401 14.405
14.466 14.470
14.471 14.475
14.541 14.545
14.661 14.665
15.281 15.285

15.316 al 15.320
15.706 15.710
16.106 16.110
16.396 16.400
16.796 16.800
16.881 16.885
17.141 17.145

Relación de las obligaciones 6 por 100 de «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1951, amortizadas en el sorteo celebrado el día 2 de diciembre de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor

1.281 al 1.290
3.991 4.000
5.231 5.240
5.321 5.330
6.501 6.510
6.941 6.950
7.041 7.050
7.291 7.300
10.331 10.340
11.721 11.730
12.191 12.200
13.081 13.090
14.321 14.330
16.621 16.630
17.881 17.890
18.101 18.110
20.841 20.850
21.041 21.050
21.871 21.880
22.921 22.930
26.041 26.050
26.091 26.100
26.301 26.310
29.181 29.190
29.951 29.960
30.111 30.120
31.231 31.240
33.331 33.340
38.001 38.010
39.391 39.400
39.531 39.540
41.011 41.020
41.501 41.510
43.111 43.120
44.061 44.070
44.071 44.080
44.301 44.310
44.571 44.580
46.141 46.150
46.301 46.310
47.571 47.580
49.031 49.040
49.351 49.360
50.961 50.970
51.451 51.460
52.181 52.190
54.361 54.370
54.901 54.910
55.471 55.480
57.791 57.800
58.251 58.260
58.341 58.350
59.141 59.150

60.011 al 60.020
60.021 60.030
60.271 60.280
60.731 60.740
60.781 60.790
60.861 60.870
61.351 61.360
61.751 61.760
62.921 62.930
63.211 63.220
64.181 64.190
64.331 64.340
64.561 64.570
65.021 65.030
66.441 66.450
67.851 67.860
69.641 69.650
71.741 71.750
72.061 72.070
72.241 72.250
73.521 73.530
74.871 74.880
75.461 75.470
79.561 79.570
75.621 75.630
76.411 76.420
76.471 76.480
78.351 78.360
81.201 81.210
81.851 81.860
81.941 81.950
83.251 83.260
83.341 83.350
83.471 83.480
84.481 84.490
84.551 84.560
85.151 85.160
85.941 85.950
86.641 86.650
87.891 87.900
88.061 88.070
88.361 88.370
90.661 90.670
92.261 92.270
94.471 94.480
94.701 94.710
95.701 95.710
96.321 96.330
97.731 97.740
98.631 98.640
99.621 99.630
99.831 99.840

Relación de las obligaciones 6 por 100 de «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1950, amortizadas en el sorteo celebrado el día 2 de diciembre de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor

11 al 20
1.531 1.540
2.121 2.130
2.241 2.250
4.371 4.380
5.591 5.570
5.571 5.580
5.951 5.960
6.911 6.920
7.041 7.050
7.531 7.540
9.031 9.040
9.061 9.070
9.191 9.200
9.481 9.490
10.401 10.410
11.051 11.060
11.121 11.130
12.281 12.290
12.861 12.870
13.101 13.110
13.491 13.500
14.661 14.670
14.921 14.930
15.411 15.420
15.571 15.580
15.661 15.670
17.791 17.800
18.551 18.560
18.561 18.570
19.361 19.370
19.961 19.970
21.461 21.470
21.861 21.870
23.611 23.620
25.211 25.220
27.301 27.310
28.821 28.830
29.111 29.120
29.471 29.480
30.141 30.150
30.461 30.470
31.601 31.610
31.741 31.750
33.181 33.190
33.701 33.710
36.261 36.270
36.331 36.340
37.631 37.640
38.131 38.140
38.181 38.190
38.821 38.830
39.301 39.310
39.941 39.950
40.141 40.150
41.481 41.490

41.881 al 41.890
42.951 42.960
43.391 43.400
44.571 44.580
45.521 45.530
45.581 45.584
46.741 46.750
47.701 47.710
47.791 47.800
48.381 48.390
49.691 49.700
51.681 51.690
52.911 52.920
53.801 53.810
54.701 54.710
56.981 56.990
57.911 57.920
58.721 58.730
60.671 60.680
61.571 61.580
62.951 62.960
64.241 64.250
64.671 64.680
65.221 65.230
67.281 67.290
68.231 68.240
69.871 69.880
70.811 70.820
71.141 71.150
71.251 71.260
71.491 71.500
72.211 72.220
72.321 72.330
72.381 72.390
72.451 72.460
72.881 72.890
74.551 74.560
75.551 75.560
76.121 76.130
76.571 76.580
80.311 80.320
80.341 80.350
80.951 80.960
81.591 81.600
82.931 82.940
83.641 83.650
83.771 83.780
84.391 84.400
87.201 87.210
88.201 88.210
89.491 89.500
89.931 89.940
90.211 90.220
92.871 92.880
99.831 99.840

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero próximo en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro y en sus sucursales y agencias.
Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.378-5.

Relación de las obligaciones 5 por 100 de «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1942, amortizadas en el sorteo celebrado el día 1 de diciembre de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor

518 al 520
646 650
686 690
721 725
901 905
1.006 1.010
1.031 1.035
1.201 1.205
1.846 1.850
2.231 2.235
2.341 2.345
2.531 2.535
2.666 2.670
2.846 2.850
2.961 2.965
3.226 3.230
3.236 3.240
3.431 3.435
3.496 3.500
3.651 3.655
3.816 3.820
4.106 4.110
4.526 4.530
5.001 5.005
5.051 5.055
5.471 5.475

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Telérs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).